



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO
ENTRE LA DIRECCION DE EDUCACION
PUBLICA Y I. MUNICIPALIDAD DE
LONGAVI.-

LONGAVI, 09 DIC. 2019

DECRETO MUNICIPAL N° 2744

VISTOS :

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior;
La Resolución Exenta N° 001805 del 13 de noviembre del 2019 que Aprueba Modificación del Convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Longaví, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.-
El Decreto Alcaldicio N° 2462 del 06/12/2016, mediante el cual asume funciones como Alcalde Don Cristian Menchaca Pinochet;
El Decreto Alcaldicio N° 2688 del 02/12/2019, que modifica la delegación de atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde" en la Administradora Municipal.-
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO : La Resolución Exento N° 001805 de fecha 13 de noviembre del 2019 de la Dirección de Educación Pública, que Regulariza y Aprueba Modificación del Convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Longaví, en el Marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública .-

DECRETO :

APRUEBESE la Modificación del Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo a la Educación Pública entre Dirección de Educación Pública e Ilustre Municipalidad de Longaví , celebrado con fecha 18 de julio del 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL
LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
CAMILA CHAMORRO GAETE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

C. San Martín/C. Verdugo/J. Abarza/B. Romero/jam.-
DISTRIBUCION :

Oficina de Partes Municipal
Unidad Administrativa DAEM
Unidad Finanzas DAEM

